



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025



**MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 25
DEL PLAN GENERAL DE PICANYA
RECLASIFICACIÓN
DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO
URBANIZABLE INDUSTRIAL SECTORIZADO**

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PICANYA
TÉRMINO MUNICIPAL DE PICANYA (VALÈNCIA)
DICIEMBRE DE 2024

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



H01 High Office 1
Botánico Cavanilles, 14, pta 14
46010 Valencia
Tel.: 963 686 347
e-mail: info@ho01.com



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA AHKX 2NNP T7QQ K7AV

MP25_EIP_Anejo participacion 241230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 1 | MARCO LEGAL | 3 |
| 2 | PARTICIPACIÓN PÚBLICA | 5 |
| 3 | PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA | 6 |
| 4 | FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA | 7 |
| 5 | OBJETIVOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA | 9 |
| 6 | EL PÚBLICO Y SUS FUNCIONES | 10 |
| 7 | METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS..... | 12 |
| 8 | ENCUESTA..... | 14 |
| 8.1 | Encuesta de valoración de preferencias | 15 |
| 8.2 | Análisis de visibilidad de la zona. Valoración de Unidades de Paisaje..... | 16 |
| 8.3 | Análisis de visibilidad de la zona. Valoración de recursos paisajísticos | 23 |

HO01

diciembre 2024

2 de 25



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA AHKX 2NNP T7QQ K7AV

MP25_EIP_Anejo participacion 241230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

1 MARCO LEGAL

La necesidad de la incorporación de la participación pública en el proceso de valoración del paisaje parte del Convenio de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas sobre acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus el 25 de junio de 1998. Conocido como Convenio de Aarhus, parte del siguiente postulado:

" (...) para que los ciudadanos puedan disfrutar del derecho a un medio ambiente saludable y (...) " cumplir el deber de respetarlo y protegerlo, deben tener acceso a la información medioambiental relevante, deben estar legitimados para participar en los procesos de toma de decisiones de carácter ambiental y deben tener acceso a la justicia cuando tales derechos les sean negados".

Resultado de este convenio, surge a nivel de la Unión Europea un proyecto de Reglamento comunitario por el que se regula la aplicación del Convenio al funcionamiento de las Instituciones comunitarias, y dos Directivas a través de las cuales se incorporan de manera armonizada para el conjunto de la Unión las obligaciones correspondientes a los pilares de acceso a la información y de participación en los asuntos ambientales.

Se trata de la Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, sobre el acceso del público a la información ambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE, del Consejo; y de la Directiva 2003/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación pública y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE.

Consecuentemente, a nivel español se aprueba la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Esta emergente necesidad de incorporación de los procesos de participación en los procesos de toma de decisiones de las administraciones queda también contemplada en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, en cuyos artículos 52.1 y 57 regula que los Estudios de Paisaje deberán de ir acompañados de un Plan de Participación Pública, conforme con el artículo 16 del mismo decreto.

El Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, se refiere al paisaje en su artículo 6 como "cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por quien lo habita, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos, y además previene que se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en él, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. Los instrumentos de paisaje, en este caso el Estudio de Integración Paisajística, valoran la incidencia que pueden tener en el paisaje las actuaciones que se lleven a cabo en el territorio, y permiten realizar esta valoración a través de criterios técnicos y de las aportaciones de la ciudadanía.

La participación pública debe formar parte sustancial de cualquier proceso de planificación con calado territorial. Captar la percepción de la población debe convertirse, junto con la caracterización de los valores naturales y humanos que configuran la faz del territorio, en una parte relevante de cualquier estudio de base paisajística.

Tal y como establece el Artículo 6.5 del TRLOTUP, los instrumentos de paisaje se someterán en todo caso a participación pública y consulta a las administraciones públicas afectadas para que se pronuncien en un plazo máximo igual al del procedimiento del documento al que acompañe.

HO01
diciembre 2024

3 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

Cuando estén vinculados a un plan o proyecto, lo harán dentro del procedimiento en el que se aprueban estos. La participación pública de tales instrumentos tendrá por objeto:

- a) Hacer accesible, a través de los instrumentos de paisaje, la información relevante sobre las acciones previstas por el plan o proyecto al que acompañe, los efectos sobre el paisaje existente y la calidad de los generados ya sean naturales, rurales, urbanos o periurbanos.
- b) Obtener información útil del público interesado y facilitar y encauzar el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- c) En los estudios de paisaje y de integración paisajística, conocer la opinión o preferencias del público interesado respecto del valor de los paisajes concernidos, de la definición de los objetivos de calidad paisajística y de las opciones consideradas en los planes o proyectos a que acompañen, y en el caso de los programas, participar en la definición de sus objetivos concretos.

HO01
diciembre 2024

4 de 25



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA AHKX 2NNP T7QQ K7AV

MP25_EIP_Anejo participacion 241230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

2 PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se entiende por Participación Pública, el proceso mediante el cual los individuos se implican en la toma de decisiones sobre cuestiones socio-ambientales y la forma en las que éstas se gestionan.

La utilización de procesos de participación pública tiene tres objetivos primordiales:

- Aumentar la transparencia de las actuaciones llevadas a cabo en su entorno, logrando una mayor viabilidad del proyecto.
- Obtener información valiosa aportada por los ciudadanos.
- Hacer partícipes a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.
- El grado de implicación del público en el proceso abierto a participación ciudadana se divide en varios niveles. Aunque es habitual confundir participación con información, es de destacar que esta última es sólo el primer nivel, o requisito previo, por el que se abren vías para la participación. Así podemos distinguir los siguientes niveles:

1. Información. Tener información suficiente sobre cualquier actuación sobre el territorio es imprescindible para que pueda existir la participación de los afectados por dichas actuaciones. La información conlleva además un proceso de formación; la información que no es comprendida no sirve, por lo tanto a veces es necesaria una labor previa de formación.

2. Consulta y Debate. Los afectados dan en ellos su opinión, realizan sugerencias y alternativas, y se abre una fase de diálogo entre el promotor y los ciudadanos, que posibilitará llegar a conseguir acuerdos por consenso.

3. Gestión compartida o trabajo en común (Cogestión). La toma de decisiones se realiza de forma conjunta y su ejecución es compartida por los miembros de una colectividad.

En lo referente a la metodología de desarrollo de un proceso de participación, existen diversas formas y mecanismos institucionales de participación. Cada mecanismo tiene sus características particulares, sus puntos fuertes como sus debilidades; el modo en el que se lleve a cabo el proceso de participación dependerá, en parte, del contexto político, social, económico y cultural en que se desarrolle.

Entre las numerosas técnicas específicas a emplear se incluyen las reuniones abiertas, las encuestas de opinión y grupos focales, los foros deliberativos (tales como paneles consultivos de ciudadanos o jurados ciudadanos), las mesas redondas de grupos de interesados, los grupos de trabajo y los referéndums.

HO01
diciembre 2024

5 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

3 PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En materia de paisaje en general, y en concreto en la elaboración de los estudios de integración paisajística, se establecen una serie de objetivos que hagan efectivo el proceso de participación pública. Serán éstos, por lo tanto, los ejes en los que se basará el proceso de definición del plan de participación. Los objetivos a los que nos referimos son los siguientes:

- Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas.
- Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.
- Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso.
- Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y la población.
- Asegurar que el solicitante considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.

Se contemplan además una serie de derechos en materia de paisaje y relacionados con la participación pública que los ciudadanos interesados pueden ejercer:

- **A participar** de forma efectiva y real en la valoración del paisaje.
- **A acceder** con antelación suficiente a la información relevante relativa a los instrumentos de paisaje (Estudios de Paisaje, Estudios de Integración Paisajística, etc.) y a recibir información actualizada, veraz y comprensible.
- **A formular alegaciones y observaciones** antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados instrumentos de paisaje y a que las mismas sean tenidas debidamente en cuenta por la administración pública correspondiente.
- **A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento** en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada.

Como resultado de lo anterior surge el presente documento, el cual constituye el Plan de Participación Pública para el Estudio de Integración Paisajística, de la Modificación Puntual Nº 25 del Plan General de Picanya "Reclasificación de suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Industrial Sectorizado" que promueve el Ayuntamiento de Picanya.

HO01
diciembre 2024

6 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

4 FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La elaboración de un Plan de Participación Pública requiere una primera definición de las fases de elaboración y aplicación del instrumento al que se refiere el plan. El conocimiento de las mismas, así como sus contenidos y objetivos, permitirá la detección de aquellos puntos cuya elaboración requiera de un proceso de consulta pública y dará pie a la planificación del proceso de participación.

FASE I. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

La primera fase en la elaboración del Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Puntual Nº 25 del Plan General de Picanya, se orienta a la recolección de toda aquella información relevante en materia de paisaje y necesaria para la caracterización del mismo y la diagnosis de su estado actual.

El ámbito de estudio se reduce a la cuenca visual de la futura zona industrial. Esta primera fase conlleva tanto la definición previa de las Unidades de Paisaje contenidas en la misma como la realización de un inventario de los Recursos Paisajísticos, que se completarán a través de un proceso de consulta.

FASE II. VALORACIÓN

La valoración del paisaje se realiza a partir de tres criterios.

- En primer lugar, se realiza una valoración técnica, siguiendo un proceso estandarizado que permita corregir al máximo la subjetividad aportada por el técnico/s encargado/s de la valoración.
- En segundo lugar, se recoge la opinión del público interesado que, a través de una consulta, expresará sus preferencias en materia de paisaje.
- En tercer lugar, se pondera el valor otorgado (media de los dos anteriores) por la visibilidad de cada elemento valorado.

FASE III. ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

A partir del diagnóstico y la valoración de las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos se establecen una serie de objetivos de calidad para cada uno de ellos. La identificación de los mismos comporta también la necesidad de una consulta pública, en la que los interesados expongan sus expectativas y preferencias con respecto a los elementos del paisaje que les rodea.

FASE IV. DEFINICIÓN DE LA NORMATIVA DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

En esta fase se pretende la selección de criterios de ordenación y diseño del Sector, con el objetivo de conseguir la integración del mismo en el entorno. La definición de esta normativa requerirá de la participación activa de los ciudadanos del municipio donde se sitúa el ámbito del Sector, así como del resto del público interesado.

HO01
diciembre 2024

7 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

FASE V. REDACCIÓN DEL DOCUMENTO

En base a la información recopilada a lo largo de las fases previas, el técnico redactor elabora una versión preliminar del Estudio de Integración Paisajística.

FASE VI. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

En previsión de una posible revisión del instrumento de protección de paisaje, en cuanto afecte a valores relativos al paisaje, se ha de prever la correspondiente programación de actividades y trabajos que posibilite dar cumplimiento a la participación pública.

HO01
diciembre 2024

8 de 25



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA AHKX 2NNP T7QQ K7AV

MP25_EIP_Anejo participacion 241230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

5 OBJETIVOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los objetivos de la Administración pública para hacer efectiva la participación pública son los siguientes:

- Hacer accesible la información relevante del instrumento de planificación
- Obtener información útil del público interesado.
- Reconocer el derecho de realizar observaciones en aquellas primeras fases del proyecto que estén abiertas todas las opciones.
- Justificar la decisión adoptada mediante la corroboración de los agentes y así utilizarlo en el método de valoración.
- Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas
- Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.
- Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso
- Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.
- Asegurar que el solicitante considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y, por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.

Los objetivos que se pretenden alcanzar en las distintas fases de elaboración y desarrollo del proceso de participación pública en la valoración de los recursos paisajísticos son los siguientes:

- Diagnóstico de los problemas e intereses existentes en las parcelas que se pretenden reclasificar, en las distintas dimensiones que integran la concepción del paisaje: perceptiva, natural, humana (urbanística, social, económica y cultural) y temporal.
- Elaboración de propuestas de actuación a través de los instrumentos de paisaje y planeamiento, para dar una respuesta adecuada al diagnóstico realizado.
- Compatibilidad de la propuesta, con la percepción de los habitantes del municipio.
- Avanzar hacia una economía estable y equilibrada.

HO01
diciembre 2024

9 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

6 EL PÚBLICO Y SUS FUNCIONES

El desarrollo de una nueva zona industrial puede concernir o afectar de una forma u otra a un cierto número de personas y entidades con distintos intereses (sociales, económicos, culturales, etc.). La planificación del proceso de participación busca facilitar la intervención de todos estos agentes involucrados en el proceso de toma de decisiones en cada una de las fases y con diferentes grados de participación.

Estos mecanismos de participación habrán de ser transversales y, por tanto, presentes durante todo el proceso de elaboración del documento. La participación de la sociedad en cada fase tiene que dar respuesta a los siguientes retos:

- **Fase 1. Identificación y caracterización.** Es fundamental que la población reconozca y se identifique con su paisaje. En esta fase será necesario detectar el valor que los ciudadanos dan al paisaje.
- **Fase 2. Evaluación del paisaje.** Los agentes implicados son claves para identificar las amenazas y las potencialidades paisajísticas y para evaluar en qué medida lo son.
- **Fase 3. Definición de los objetivos de calidad paisajística.** En esta fase la participación toma un papel relevante con el objetivo de incorporar a los principales agentes en la toma de decisiones públicas sobre el paisaje.
- **Fase 4. Establecimiento de medidas y propuestas de actuación.** Representa la concreción en medidas de las preferencias genéricas definidas en la fase anterior, siendo de nuevo la participación un factor clave en la toma de decisiones.

La participación ha de ser capaz de movilizar a los principales actores del paisaje. El objetivo, por tanto, es identificar grupos o miembros del público que hayan expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades puedan estar afectados o interesados.

Seguidamente se detalla una lista de contacto inicial, clasificándose las partes interesadas y afectadas en los siguientes grupos:

- Administración autonómica.
- Representantes de la Administración local (Ayuntamientos, Mancomunidades, así como otros de carácter supramunicipal).
- Representantes de los sectores económicos vinculados al paisaje (agricultores, cooperativas, etc.).
- Asociaciones del sector agrícola.
- Asociaciones locales de carácter medioambiental

La lista de contactos se utilizará para identificar los miembros del público que puedan ser consultados en temas específicos, siendo dichos miembros avisados directamente mediante correo electrónico. Además, se colocarán anuncios en la página web del Ayuntamiento.

El papel del Ayuntamiento, en su calidad de Administración pública competente incluye:

HO01

diciembre 2024

10 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)

- Asegurar que los ciudadanos reciban oportunidades adecuadas para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es completa, verídica y comprensiva.
- Valorar los puntos de vista y las opiniones de los ciudadanos.
- Adoptar las decisiones finales.

La participación de la Administración Autonómica consiste en emitir los distintos informes sectoriales en las materias de su competencia.

Las Asociaciones locales deberán emitir su opinión en el ámbito de su actividad, sin perjuicio de hacerlo en ámbitos más amplios.



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

HO01
diciembre 2024

11 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

7 METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles.

El Plan de Participación Pública para la modificación del PGOU propuesta se compone de 3 fases, de carácter informativo y/o consultivo, que se reparten a lo largo del proceso de elaboración del estudio de paisaje. Las fases de las que se compone el plan se describen a continuación, así como también se especifican los soportes y medios empleados.

FASE I: INTRODUCCIÓN AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Uno de los requisitos necesarios para conseguir una participación pública eficaz, es asegurar al público el acceso a la información. Se deberá facilitar al público una información comprensible, veraz, adecuada y con tiempo suficiente para asegurar la participación efectiva.

Esta fase de partida será pues meramente informativa, en la que se dará a conocer al público y grupos interesados del inicio del Proceso de Participación para el Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Nº 25 del PGOU de Picanya.

La información se pondrá a disposición de los interesados a través de la página web del Ayuntamiento de Picanya, anuncio a través de emisora de radio local y correos electrónicos remitidos a los grupos de interés. Este punto de información vía web será permanente a lo largo de todo el proceso participativo; además, se establece un buzón de sugerencias donde todos los interesados pueden exponer aquellas observaciones que consideren oportunas en respecto al paisaje.

Los contenidos deberán ser muy breves y fácilmente entendibles, básicamente comprenderán:

- Breve descripción del proyecto y su localización.
- Descripción del proceso de participación y explicación de su por qué.

FASE II: ACTIVIDAD DE CONSULTA DE PREFERENCIAS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

El objetivo de la consulta es comprender los intereses y necesidades del público afectado a partir de los comentarios, así como las percepciones, experiencias e ideas del público y de las partes interesadas. Se trata de la única actividad de participación en la que se trabajará directamente con el público interesado. En la misma, que tendrá un carácter básicamente consultivo, los participantes deberán expresar sus preferencias con respecto al paisaje del entorno del lugar propuesto para el desarrollo industrial, así como proponer medidas que favorezcan la integración en el paisaje circundante.

En el primer caso, se trata de una labor de valoración para la cual se emplearán las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos previamente definidos; no obstante, la valoración de cada elemento deberá de realizarse con respecto al resto, estableciéndose una escala de preferencias.

La forma de consulta que se llevará a cabo en este caso será una consulta escrita. Para ello, se realizarán encuestas a los grupos interesados y público en general, las cuales constituyen un medio eficaz para que éstos expresen sus ideas y preocupaciones en lo que respecta al proyecto objeto de estudio. La encuesta se compondrá de una serie de fotografías de las unidades y recursos a valorar, en la que los participantes expresarán sus preferencias en unas plantillas muy simples en las que se incorporan los posibles valores a atribuir (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo, No Sabe/No Contesta); al final de este documento se incluye un ejemplo de Plantilla de

HO01
diciembre 2024

12 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

Encuesta de preferencias Ciudadanas de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos. De todas las valoraciones obtenidas de los participantes en las encuestas se obtiene un valor medio para cada Unidad y Recurso Paisajístico.

La encuesta contendrá además un espacio para comentarios, donde los participantes podrán reflejar sus apreciaciones o preocupaciones con respecto a cada elemento a valorar, las cuales serán estudiadas y transformados los objetivos de calidad en el momento de la valoración final.

Para ello, previamente al inicio de la valoración debe de advertirse la necesidad de la valoración del conjunto de la imagen en todo su significado visual (el criterio de percepción y apreciación estética). Además, se valorará la imagen tal y como se observa en el preciso momento, considerando el estado de conservación que se observa visualmente (aspecto visual, composición, etc.).

La segunda parte de la actividad tiene como objetivo la recolección de una serie de medidas que permitan la máxima integración paisajística del polígono industrial en el entorno donde se propone. Estas normas, denominadas Normas de Integración Paisajística, definen por lo tanto los criterios de localización en el territorio y de diseño del nuevo uso sobre el paisaje para conseguir la integración paisajística en relación con:

- La tipología y morfología de los elementos introducidos, así como el empleo de materiales, texturas y colores adecuados para la formación del entorno visual.
- La corrección de conflictos paisajísticos existentes para la mejora de los ámbitos degradados que se encuentren en el entorno de la zona propuesta para la implantación del polígono industrial.
- La restauración o rehabilitación de los ámbitos deteriorados.

FASE III: EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS

Uno de los aspectos de mayor importancia del proceso de participación, es la integración de los resultados obtenidos en el proceso de toma de decisiones.

Se pondrá a disposición del público interesado un resumen, de los resultados del Plan de Participación Pública que deberá ser comunicado al público a través de la página web del Ayuntamiento. La información a exposición contendrá como mínimo:

- Información pública y consultas formuladas, sus resultados, las decisiones adoptadas para la definición de los objetivos de calidad y consideración de los resultados de la participación en la toma de éstas.
- Autoridades locales designadas como interlocutores, así como representantes de las partes interesadas.
- Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

En Valencia, 30 de diciembre de 2024

52748818C JOSE LUIS
TOLBAÑOS (R:
B98518442)

Firmado digitalmente por
52748818C JOSE LUIS TOLBAÑOS
(R: B98518442)
Fecha: 2025.01.09 15:36:07 +01'00'

Fdo: JOSE LUÍS TOLBAÑOS UREÑA

High Office Uno S.L.P.

HO01
diciembre 2024

13 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

8 ENCUESTA

Para poder dar validez al cuestionario se les requieren a los encuestados algunos datos personales (nombre, DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico, etc.).

Los datos facilitados por los encuestados en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Picanya y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la ley orgánica 15/1999, de protección de Datos de carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el registro General de Entrada del Ayuntamiento de Picanya.

Con el objetivo de valorar las fotografías mostradas de los apartados 8.2 y 8.3, se debe indicar EL GRADO DE AGRADO DE LAS IMÁGENES MOSTRADAS (no en cuanto a su calidad fotográfica), así como si se siente identificado con las mismas.

Una vez finalizado el periodo de activación del Plan de Participación Pública, se recopilará toda la información para su posterior tratamiento, análisis de datos y obtención de resultados.

Tras el análisis de las encuestas se hará público el resultado definitivo del procedimiento de participación pública y se informará de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, empleando la página web del Ayuntamiento de Picanya.

HO01
diciembre 2024

14 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98519442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

8.1 ENCUESTA DE VALORACIÓN DE PREFERENCIAS

1. Datos personales:

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

Fecha de nacimiento: _____

Profesión-estudios: _____

Correo electrónico: _____

2. Su relación con el municipio de Picanya:

Residente Trabajo Visitante

3. ¿Pertenece a un grupo o asociación?

Sí No

¿A cuál? _____

4. ¿Conoce Ud. la zona de nuevo desarrollo industrial Suelo Urbanizable ZND-IN "Toronja"?

Sí No NS/NC

5. Si tuviera que valorar el paisaje de dicho lugar entre 1 y 5, ¿cómo lo puntuaría?

1 2 3 4 5

6. ¿Existe en la zona algún elemento o construcción que deba conservarse?

Sí No NS/NC

¿Cuál? _____

HO01
diciembre 2024

15 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98519442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

8.2 ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE LA ZONA. VALORACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE

UP01.1: HORTA DE PICANYA Y PAIPORTA. SNU-P

| | |
|--|--|
| | <p>VALORACIÓN</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MUY ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MEDIA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> BAJA</p> |
| <p>Observaciones: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> | |

HO01
 diciembre 2024

16 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98519442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

UP01.2: HORTA DE PICANYA Y PAIPORTA. SNU-C

| | |
|--|--|
| | <p>VALORACIÓN</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MUY ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MEDIA</p> |
| <p>Observaciones: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> | <p><input type="checkbox"/> BAJA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MUY BAJA</p> |

HO01
 diciembre 2024

17 de 25



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA AHKX 2NNP T7QQ K7AV

MP25_EIP_Anejo participacion 241230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98519442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

UP02: ZONA INDUSTRIAL



VALORACIÓN

MUY ALTA

ALTA

MEDIA

BAJA

MUY BAJA

Observaciones: _____

HO01
 diciembre 2024

18 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98518442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

UP03: CASCO URBANO TRADICIONAL



VALORACIÓN

MUY ALTA

ALTA

MEDIA

BAJA

MUY BAJA

Observaciones: _____

HO01
 diciembre 2024

19 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B985.19442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

UP04: ENSANCHE

| | |
|--|---|
| | <p>VALORACIÓN</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MUY ALTA</p> <p><input type="checkbox"/> ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MEDIA</p> <p><input type="checkbox"/> BAJA</p> <p><input type="checkbox"/> MUY BAJA</p> |
| <p>Observaciones: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> | |

HO01
 diciembre 2024

20 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98519442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

UP05: SUELO RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD

| | |
|--|--|
| | <p>VALORACIÓN</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> MUY ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> ALTA</p> |
| <p>Observaciones: _____ _____ _____ _____</p> | <p><input type="checkbox"/> MEDIA</p> |
| <p><input type="checkbox"/> BAJA</p> | |
| <p><input type="checkbox"/> MUY BAJA</p> | |

HO01
 diciembre 2024

21 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98519442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

UP06: DESARROLLOS URBANOS BAJA DENSIDAD

| | |
|--|-----------------------------------|
| | <p>VALORACIÓN</p> |
| | <input type="checkbox"/> MUY ALTA |
| | <input type="checkbox"/> ALTA |
| <p>Observaciones: _____ _____ _____ _____</p> | <input type="checkbox"/> MEDIA |
| | <input type="checkbox"/> BAJA |
| | <input type="checkbox"/> MUY BAJA |

HO01
 diciembre 2024

22 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
NIF B98518442
09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
Nº de entrada 238 / 2025

8.3 ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE LA ZONA. VALORACIÓN DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS

RP01: PRR 37. Huerta de València



VALORACIÓN

MUY ALTA

ALTA

MEDIA

BAJA

MUY BAJA

Observaciones: _____

RP02: Estación de tren y su entorno de protección



VALORACIÓN

MUY ALTA

ALTA

MEDIA

BAJA

MUY BAJA

Observaciones: _____

HO01
diciembre 2024

23 de 25



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA AHKX 2NNP T7QQ K7AV

MP25_EIP_Anejo participacion 241230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98518442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

RP03: Motor de Sant Jordi



VALORACIÓN

MUY ALTA

ALTA

MEDIA

BAJA

MUY BAJA

Observaciones: _____

RP04: Vereda del Camino de la Pedrera



VALORACIÓN

MUY ALTA

ALTA

MEDIA

BAJA

MUY BAJA

Observaciones: _____

HO01
 diciembre 2024

24 de 25





FIRMADO POR

HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 09/01/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

La persona interesada
 HIGH OFFICE UNO SOCIEDAD LIMITADA
 PROFESIONAL
 NIF B98519442
 09/01/2025



SELLO

Registrado el 09/01/2025 a las 15:45
 Nº de entrada 238 / 2025

RP05, RP06 y RP07: Recorridos escénicos

| | |
|--|---|
| | <p>VALORACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> MUY ALTA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> ALTA</p> <p><input type="checkbox"/> MEDIA</p> |
| | <p><input type="checkbox"/> BAJA</p> <p><input type="checkbox"/> MUY BAJA</p> |
| <p>Observaciones: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> | |

HO01
 diciembre 2024

25 de 25

